

## TITULO VIII

## RELACION CON OTROS CONSEJOS, CAMARAS Y ENTIDADES

## CAPITULO UNICO

## Disposiciones generales

## Artículo 64. Convenios.

1. El Consejo Andaluz de Cámaras podrá establecer convenios con las Cámaras y otros Consejos para el mejor cumplimiento de sus fines, ejecución de obras o prestación de servicios de interés común, previa autorización de la Consejería competente en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación cuando se trate de convenios a celebrar con las Cámaras y en los supuestos en que se exija dicha autorización por norma con rango de Ley.

2. Asimismo, para el adecuado desarrollo de sus funciones, el Consejo podrá crear, promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles.

Para la creación de tales asociaciones, fundaciones y sociedades será necesario acuerdo del Pleno adoptado con el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

3. Además, el Consejo Andaluz de Cámaras podrá participar en los consejos, juntas, comisiones consultivas, órganos asesores y aquellos organismos con funciones consultivas y de promoción de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios y la navegación.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2005.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción Comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCION de 30 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2005.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen

las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 30 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de junio de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Producto «Salmón y Bacalao Ahumado», como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Asociación Andaluza de Fabricantes de Salazones, Ahumados y Otros Transformados Primarios de la Pesca, para el reconocimiento del Pliego de Producto «Salmón y Bacalao Ahumado» como sistema de calidad, en el que se recoge la norma de calidad para el uso de la marca Calidad Certificada, respecto del citado producto, con fecha 15 de septiembre de 2006, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, mediante la que se hace público el reconocimiento del Pliego de Producto «Atún y Pez Espada Ahumado», como sistema de calidad a efectos de la certificación de productos para el uso de la marca Calidad Certificada.*

Como consecuencia de la solicitud formulada por la Asociación Andaluza de Fabricantes de Salazones, Ahumados y

Otros Transformados Primarios de la Pesca, para el reconocimiento del Pliego de Producto «Atún y Pez Espada Ahumado» como sistema de calidad, en el que se recoge la norma de calidad para el uso de la marca Calidad Certificada, respecto del citado producto, con fecha 15 de septiembre de 2006, por esta Dirección General se ha dictado Resolución en la que se reconoce dicho Pliego como sistema de calidad al efecto exclusivo de la certificación de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas de la provincia de Sevilla para el año 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2005, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Núñez Casaus.

#### A N E X O

Normativa reguladora: Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, que regula la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero, Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 10 de mayo de 1994, que lo desarrolla; Orden de 26 de diciembre de 1997, por la que se regulan las ayudas a los Programas Sanitarios; Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Subvención a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas por la ejecución del programa sanitario aprobado y ejecutado durante 2005.

Programa y aplicación presupuestaria: 11.16.00.15.41.782. 04.71B.2.2005 (75% FEOGA-O y 25% MAPA.)

#### Entidad Beneficiaria e importe:

| CIF/NIF       | Razón social/Apellidos y nombre | Importe          |
|---------------|---------------------------------|------------------|
| 1. G41805144  | ADSG ECÍJA OVINO.CAPRINO        | 12.077,73 euros  |
| 2. G41760091  | ADSG SIERRA SUR                 | 61.989,91 euros  |
| 3. G41829169  | ADSG FUENTES LA CAMPANA         | 38.036,26 euros  |
| 4. G41728247  | ADSG NTRA.SRA. DE GUADITOCA     | 59.342,08 euros  |
| 5. G41743063  | ADSG SIERRA NORTE               | 637.313,60 euros |
| 6. G41904459  | ADSG SANTA ANA                  | 20.726,53 euros  |
| 7. G41859273  | ADSG EL ESPINO                  | 4.147,79 euros   |
| 8. G41872847  | ADSG PECUARIA DE MARCHENA       | 10.100,03 euros  |
| 9. G41877275  | ADSG OSUNA. ESTEPA              | 16.073,34 euros  |
| 10. G41878091 | ADSG EL GIRALDILLO              | 28.308,48 euros  |
| 11. G41901588 | ADSG VIRGEN DE CONSOLACION      | 43.377,77 euros  |

| CIF/NIF       | Razón social/Apellidos y nombre | Importe         |
|---------------|---------------------------------|-----------------|
| 12. G41903261 | ADSG SAN PABLO                  | 32.219,53 euros |
| 13. G41889691 | ADSG LA VEGA                    | 40.015,14 euros |
| 14. G41908526 | ADSG ALJARAFE                   | 68.419,61 euros |
| 15. G41949041 | ADSG LA IMPERIOSA               | 0 euros         |
| 16. G41964446 | ADSG LA ESTRELLA                | 24.606,78 euros |
| 17. G91002691 | ADSG SAN JUAN                   | 7.613,01 euros  |
| 18. G41976465 | ADSG COMARCA DE OSUNA           | 10.601,97 euros |
| 19. G41768169 | ADSG ECÍJA ESTE                 | 26.326,99 euros |
| 20. G41792177 | ADSG COMARCA UTRERA             | 34.810,25 euros |
| 21. G29844511 | ADSG SAUCEJO                    | 16.079,67 euros |
| 22. G41761453 | ADSG ALCALA DE GUADAIRA         | 9.081,99 euros  |
| 23. G41760760 | ADSG SAN RAFAEL                 | 34.026,38 euros |
| 24. G41768151 | ADSG CARMONA                    | 82.686,60 euros |
| 25. G41885054 | ADSG ALJARAFE - NORTE           | 61.370,77 euros |
| 26. G41885047 | ADSG MARISMAS DEL ALJARAFE      | 38.503,09 euros |
| 27. G41896077 | ADSG BAJO GUADALQUIVIR          | 7.283,02 euros  |
| 28. G41905993 | ADSG ARUNCITANA                 | 51.454,15 euros |
| 29. G41939901 | ADSG SAN BENITO                 | 8.463,94 euros  |

#### CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 24 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 44/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Asunción Villena Ríos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 44/2006 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada de 27 de julio de 2005, contra la publicación el día 22 de julio de 2005, del listado definitivo de méritos correspondientes a la fase de concurso del procedimiento selectivo del Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 31 de octubre de 2007 a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1038/2006 procedimiento abreviado negociado AG interpuesto por doña María Belén Villar Martín ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña María Belén Villar Martín, recurso contencioso-administrativo núm. 1.038/2006 Procedimiento Abreviado Negociado: AG contra la Resolución